gob.mx

Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales
CATASTRO

Nombre y descripción

Apeo y deslinde de un predio urbano vía orden judicial a costa del promovente.

Se lleva a cabo una inspección física en el predio, se realiza la verificación y se realiza el acta correspondiente.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Trámite	NAY/SAF/CAT/007	19 días

Fundamento jurídico

- Artículo 8., fracción XXV de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit de 2022.
- Artículo 19 Inciso B.- Trabajos Catastrales Especiales, fracción IV, de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el propietario de un inmueble, detecta una invasión a su predio, previa demanda judicial, solicita la verificación de sus linderos.

Pasos a seguir

- Por orden judicial vía oficio y a costa del interesado, solicita en ventanilla el formato de pago del trámite
- Realizado el pago correspondiente entrega los documentos requeridos y recibe boleta de trámite para dar seguimiento.

Requisitos

- Copia de identificación oficial vigente del propietario o representante legal o carta poder debidamente requisitada (Persona física carta poder simple, persona moral carta poder notariada)
- Llenar y entregar el formato de solicitud de trámite o servicio con requisitos solicitados.
- Comprobante del pago de derechos.
- Copia de la escritura, título de propiedad, sentencia judicial o resolución administrativa.
- Comprobante de pago del impuesto predial vigente.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
• Representante legal • Interesado	Acta de apeo y deslinde con croquis

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 161.39 --- Máximo: $ 2401.56

Descripción: El Costo Es Variable En Los Siguientes Casos A) $2401.56 De 1m2 Hasta 5000m2, B) $161.39 Por El Excedente Por Cada 20m2. Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Siguientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco /En Línea/ Dependencia/ Recaudación

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Se realiza una visita en campo para realizar la medición y verificación

Criterios de resolución

Reunidos los requisitos y pago correspondiente, ventanilla envía el trámite al Área de Valuación, donde se realiza la programación y entrega de las notificaciones correspondientes a los propietarios colindantes del inmueble motivo del deslinde, realizados los trabajos técnicos, estos son revisados y se procesa la cartografía con los detalles observados en campo, una vez actualizada, se envía al Área de Valuación para formalizar el deslinde y enviar a firmas con el Director General de Catastro.

¿Dónde realizar el trámite?		
Oficina	**Dirección**	
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón, CP: 63000	
Canales de atención		
Presencial		
Teléfonos		
311 212 4706		311212 2925

Funcionario		
Nombre	**Cargo**	**Correo**
C,P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.